

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	NOTIFICACIÓN DE OPERACIONES DE CONCENTRACIÓN ECONÓMICA PARA FINES INFORMATIVOS
<b>Institución</b>	SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA
<b>Descripción</b>	<p>Conforme a lo previsto en el artículo 22 y 23 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, cuando una operación de concentración económica no cumple ninguna de las condiciones establecidas en el artículo 16 de la LORCPM, no está sujeta al procedimiento de notificación y autorización previa ante la Superintendencia de Competencia Económica.</p> <p>No obstante, los operadores económicos partícipes de la operación podrán presentar voluntariamente una notificación de concentración económica para fines informativos, o dicha notificación podrá ser requerida de oficio por la Superintendencia de Competencia Económica. En este último caso, la notificación deberá presentarse dentro del plazo de quince (15) días, prorrogables por una sola vez por igual período, contados desde la notificación del requerimiento, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento.</p>

## ¿A quién está dirigido?

El trámite se dirige a todo operador económico que desee presentar, o que haya sido requerido por la Superintendencia de Competencia Económica para presentar, una notificación de operación de concentración económica para fines informativos, en aquellos casos en que la operación no cumple con alguna de las condiciones previstas en el artículo 16 de la LORCPM, de conformidad con el artículo 22 y 23 de su Reglamento.

Conforme al artículo 2 de la LORCPM, están sometidos a la Ley todos los entes que lleven a cabo, actual o potencialmente, actividades económicas, independientemente de su forma jurídica o modo de financiación; es decir, personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, con o sin fines de lucro, nacionales o extranjeras, que realicen actividades económicas en todo o en parte del territorio nacional, o fuera de él cuando sus actos produzcan efectos en el territorio ecuatoriano.

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

**Tipo de Resultado:**

Registro, certificaciones o constancias.

**Resultado a obtener:**

- La Intendencia Nacional de Control de Concentraciones Económicas, emitirá una providencia mediante la cual tomará conocimiento de la operación de concentración económica notificada para fines informativos y comunicará al operador económico informante los resultados del análisis efectuado.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

Los operadores económicos que presenten una notificación de concentración económica para fines informativos, deberán presentar en las oficinas de la Superintendencia de Competencia Económica, la documentación detallada en el artículo 23 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, deberá realizarse mediante el formulario previsto por la Superintendencia de Competencia Económica y será acompañada de la documentación e información que en dicho formulario se señale.

La notificación y sus documentos anexos se deberán presentar en dos copias, una física y otra digital. Se deberá presentar la respectiva traducción de los documentos redactados en lengua extranjera y que sean entregados como parte de la notificación de la operación de concentración económica.

La notificación deberá ser realizada por los operadores económicos indicados en el artículo 19 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, según fuera el caso.

¿Cómo hago el trámite?

**A) Ventanilla virtual:**

Ingresar la solicitud en la ventanilla virtual ubicada en <https://servicios.sce.gob.ec/ventanilla/GesDocVirRegistro.aspx>

**B) Ventanilla física:**

Entregar la solicitud en la ventanilla física ubicada en las instalaciones de Quito, Guayaquil, Loja, Cuenca y Portoviejo.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Para el año 2023: USD 12.281,60

Para el año 2024: USD 13.120,51

Para el año 2025: USD 13.495,92

Para el año 2026: USD 15.334,71

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**A) Ventanilla virtual:**

<https://servicios.sce.gob.ec/ventanilla/GesDocVirRegistro.aspx>

Habilitado en días laborables de 08:15 a 17:00

**B) Ventanilla física:****Matriz:**

**Quito:** Av. de los Shyris N44-93 y Río Coca, Edificio Ocaña

Teléfono: (593) 2 39 56 010 PBX: 1241

Correo electrónico: [info@sce.gob.ec](mailto:info@sce.gob.ec)

**Regional:**

**Guayaquil:** Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Sector Kennedy Norte. Complejo Inmobiliario Word Trade Center, torre A, local 1.

Teléfono: (593) 2 39 56 010 Ext: 2017

**Oficinas Técnicas de Apoyo:**

**Loja:** Av. Cuxibamba 01-89 entre Tena y Áncon Edificio Imperio

Teléfono: (593) 2 39 56 010 Ext: 3008

**Cuenca:** Av. México y Unidad Nacional Edificio del Gobierno Zonal 6 – SENPLADES piso 2

Teléfono: (593) 2 39 56 010 Ext: 5004

**Portoviejo:** Avenida 15 de Abril y Av. Los Nardos, Vía Santa Ana. Centro de Atención Ciudadana (CAC) de Portoviejo, Piso 2 bloque 2

Teléfono: (593) 2 39 56 010 Ext: 7005

**Horario de atención:** De lunes a viernes de 08:15 a 17:00 en todas las oficinas

Base Legal

- [REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL PODER DE MERCADO](#). Art. 22 y 23 .

Contacto para  
atención  
ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección Nacional de Gestión de la Calidad  
**Correo Electrónico:** tramites.admin@sce.gob.ec  
**Teléfono:** 593-2 395-6010

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	0
2026	02	0	1
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	2
2023	05	0	1
2023	04	0	1
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	1
2022	12	0	0
2022	11	0	1
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	1
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	1
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	2
2019	12	0	1
2019	11	0	0
2019	10	0	0